

CÓRDOBA, 29 JUN 2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 205/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que tanto en el "VISTO" como en el Artículo 1° del mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario en el nombre del alumno, debiendo haberse consignado "KLOCKER, GASTÓN NICOLAS, Matrícula 37.821.556."

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;


LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 205/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde dice "KLOCKER, GASTON DANIEL Matrícula 37.821.156" **debe decir** "KLOCKER, GASTÓN NICOLAS, Matrícula 37.821.556"

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, hágase saber. Elévese a la Secretaria General; oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

 465



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA